

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.481/15

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 1 del Presupuesto 2015, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público; de conformidad a lo dispuesto en los artículos 169 y 177.1 del R.D. Legislativo 1/2004, se procede a la publicación, resumido por capítulos, con el siguiente detalle:

Resumen Capitulo Gastos

CAPÍTULOS	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			
	CAP.DESCRIPCIÓN	INICIALES	MODIFICACION	DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	16.800,00	4.600,00	21.400,00
2	Gastos ctes en bb y servicios	66.000,00	25.600,00	91.600,00
3	Gastos financieros	00,00	00,00	00,00
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	14.300,00	46.000,00	60.300,00
7	Transferencias de capital	00,00	00,00	00,00
8	Activos financieros	00,00	00,00	00,00
9	Pasivos financieros	00,00	00,00	00,00
	TOTALES	97.100,00	76.200,00	173.300,00

Resumen Capítulos ingresos

CAPÍTULOS	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			
	CAP DESCRIPCIÓN	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	18.100,00	00,00	18.100,00
2	Impuestos indirectos	1.000,00	00,00	1.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ing.	4.800,00	00,00	4.800,00
4	Transferencias corrientes	14.100,00	00,00	14.100,00
5	Ingresos patrimoniales	59.100,00	00,00	59.100,00
6	Enajenación de inversiones reales	00,00	00,00	00,00
7	Transferencias de capital	0,00	00,00	00,00
8	Activos financieros	00,00	76.200,00	76.200,00

9	Pasivos financieros	00,00	00,00	00,00
	TOTALES	97.100,00	76.200,00	173.300,00

Según lo establecido en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Junciana 27 de noviembre de 2015.

El Alcalde, *Marcelino Nieto López*.

